

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JOSEFA ESCOBAR Resolución de estudios N° 6027 de julio 27 de 2000 Decreto Municipal de Fusión N° 322 del 12 de enero de 2016 Resolución N° 7603 del 14 de marzo de 2019 Jornada única NIT: 811021159-4 DANE: 205360001254 Itagüí telefax: 3718758- 3716784	
CÓDIGO DLLOP-F25	GESTIÓN ACADÉMICA Proceso desarrollo pedagógico Proyecto pedagógico	VERSIÓN 04 17/01/2022

NOMBRE DEL PROYECTO: Cincuenta Horas de Estudios Constitucionales

INTEGRANTES: Carlos Santamaría.

JUSTIFICACIÓN:

Resulta preciso recordar que la construcción integral de la democracia es un ejercicio múltiple, individual o colectivo, que se lleva a cabo todos los días. En este sentido, las instituciones educativas cumplen un rol esencial en este proceso, pues son posibilitadores del conocimiento en general, de su apropiación consciente y reflexiva. En efecto, el saber en torno a la democracia, sus elementos, agentes, discursos y prácticas puntuales se vuelve apremiante para la construcción de ciudadanos pensantes, críticos y sensibles a las dinámicas de los diferentes dominios públicos y entornos político-sociales. Y, más precisamente, los estudios constitucionales se convierten en oportunidades vitales para la formación en valores ciudadanos que apunten a la convivencia, la solidaridad y la tolerancia, no sólo en el ámbito de la teoría, sino también desde el fomento práctico de estos valores y pautas de conducta.

MARCO TEÓRICO:

El proyecto de Estudios Constitucionales, como herramienta pedagógica, se piensa como un espacio de investigación, análisis, reflexión y discusión en torno a temáticas como los mecanismos de participación ciudadana, los derechos fundamentales, la teoría del poder y del Estado, ligados naturalmente a los contenidos de la Constitución Política de 1991 y lo que propone su nuevo paradigma. En esa vía, el proyecto se concibe como condición de posibilidad para que los estudiantes se formen en competencias ciudadanas en el ejercicio práctico de la democracia, muy de la mano respecto a lo que se plantea en el Manual de Convivencia

“Educamos para el desarrollo sostenible y la sana convivencia”

del Colegio. Para ello, el proyecto organiza sus temáticas según cinco ejes que corresponden al desarrollo de cinco talleres que buscan la apropiación conceptual, la argumentación y la socialización.

En 1994, el entonces presidente de la república César Gaviria, sancionó la Ley 107 del 7 de enero de 1994, por medio de la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución de 1991. La medida tomada indica que, para obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante deberá haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales. La constitución de 1991 estableció un nuevo paradigma que entiende la educación como un servicio público que cumple una función social, a saber, promover el respeto y la valoración de la diferencia, además del fomento de la democracia participativa y el ejercicio de la justicia y la libertad.

OBJETIVOS:

Desarrollar en los estudiantes de grado 11 competencias ciudadanas, valores éticos y pensamiento crítico en el marco de la construcción de una cultura política de la convivencia, a partir del cumplimiento de las 50 horas de Estudios Constitucionales establecidos en la Constitución Política (Art. 41), la ley 107 de 1994, Artículo 1° y el decreto 1860: artículo 36, Los 6 fines de la educación, relacionados con la formación cívica.

Analizar y comparar los contenidos de las constituciones políticas de 1886 y 1991 en Colombia y sus contextos históricos.

Identificar los componentes del Estado, sus funciones, y el accionar del poder jurídico en la conformación de leyes en Colombia.

Comprender la importancia de los mecanismos de participación ciudadana y el respeto por los derechos fundamentales en la construcción de una sociedad ética y democrática.

Socializar los resultados de la investigación a través de la realización de materiales audiovisuales

METAS ALCANZAR:

“Educamos para el desarrollo sostenible y la sana convivencia”

Proyecto pedagógico

Los resultados de la investigación se consignarán en 5 talleres que se entregarán al docente responsable al finalizar el cronograma establecido. Se sustentarán dichas guías al analista pertinente.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL PROYECTO:

CRONOGRAMA:

Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Desarrollo de la guía 1. Historia constitucional colombiana	Desarrollo de la guía 2. Elementos y funciones del Estado	Desarrollo de la guía 3. Consideraciones sobre la constitución	Desarrollo de la guía 4. Mecanismos de participación ciudadana	Desarrollo de la guía 5. La acción de la tutela	Sustentaciones.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

PERIODO	SEGUIMIENTO
MES 1	Guía realizada
MES 2	Guía realizada
MES 3	Guía realizada debido al poco avance de los estudiantes.
MES 4	Guía realizada debido al poco avance de los estudiantes.

“Educamos para el desarrollo sostenible y la sana convivencia”

Proyecto pedagógico

MES 5	Actividades dirigidas para subsanar las guías no realizadas.
MES 6	Actividades dirigidas para subsanar las guías no realizadas.
MES 7	Sustentación de guías y actividades ejecutadas.
MES 8	Pendiente de socialización.

Teniendo en cuenta los tiempos cronogramados y los tiempos ejecutados, las guías constitucionales no se han realizado óptimamente por diversas razones externas e internas: tiempos de clases, jornadas pedagógicas, poco avance de los estudiantes, falta de responsabilidad en los tiempos de los estudiantes, etc. Se han flexibilizado ciertas actividades para cumplir con los objetivos del proyecto y con su transversalización con el área de Humanidades. Se han generado espacios dirigidos de explicación teórica y práctica para avanzar en el proyecto.